



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 51/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Casimiro Calleja Elguero contra Guadalupe Ventura, se ha dictado la siguiente resolución:

“Acuerdo: - Dejar sin efecto la insolvencia decretada en fecha 8-10-14, toda vez que por la demandada Guadalupe Ventura (NIE X5339438B) se ha satisfecho el principal objeto de la presente ejecución....”.

Y en virtud de lo previsto en el art. 276.3 LJS, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de Soria*.

Soria, 9 de febrero de 2016.– La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias.

401

BOPSO-20-19022016